Concexo y Reximiento desta dha villa
acordaron y mandaron que porquanto en horden
de su Exa. duque de maqueda mrs. y en con
formidad de una eleccion de oficios que se hico en esta villa
de los oficiales della para que por los dias primeros
de los meses de henero de cada un año se remuden
los dhos oficios y assi porque en cada eleccion de oficios
que se hiciere entren y se nombren nuebos ma
yordomos de concexo y no vayan enterpolados de
un año para otro y assi por ser mas util y conve
niente lo susodho acordaron y mandaron se
mude y renoue de dho mayordomo de concexo
al que de presente use y exerce el dho cargo que ce
juepe pagan de conciencia y al qual mandaron
no usse mas el dho cargo de mayordomo y que
se apreste para dar dhas quentas y en su lugar
todos sus mrds. de dhos oficiales de ayuntamiento
nombrauan y nombraron por mayordomo deste
concexo para todo este presente año hasta fin de la
blas lozano el viexo vecino desta dha villa al qual
mandaron acepte el dho cargo de tal mayordomo
y a ello se le apremie con prission y por
este su auto ansi lo mandaron el firmo el
sr. Rexidor de sus mrds. y de todo ello doy fee

Ante mi
Juan Miñano

acuerdo para que se tomen
quentas a todos los ofiziales de
ayuntamiento que an sido
en esta villa desde que se tomo la
ultima quenta —

En la villa de fortuna en
veinte y cinco dias del mes de febrero de
mill y seiscientos y treinta y cinco
años sus mrds. de juse pe cascalle
y juse pe pagan alcaldes dhos
y francisco lozano y benito de aviles rexidores